



Resolución Directoral Ejecutiva N° 020-2020/APCI-DE

Miraflores,

17 FEB 2020

VISTO:

El Memorándum N° 0149-2020-APCI/OGA del 14 de febrero de 2020 de la Oficina General de Administración de la Oficina General de Administración de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, los artículos 5° y 32° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica de la Agencia a la Unidad de Contabilidad y Finanzas (UCF) de la Oficina General de Administración (OGA);

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 012-2020/APCI-DE del 27 de enero de 2020 se encargó, a partir del 28 de enero de 2020, las funciones de Jefe de la UCF de la APCI al señor Javier Gallo Carpio, en adición a sus funciones;

Que, con Memorándum N° 0149-2020-APCI/OGA del 14 de febrero de 2020, la OGA solicita encargar la Jefatura de la UCF al contador público colegiado (CPC) señor José Salazar Effio, personal de dicha Unidad, a partir del 17 de febrero de 2020;



Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder el periodo presupuestal;

Con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27692, Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus normas modificatorias; y, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a partir del 17 de febrero de 2020, las funciones de Jefe de la Unidad de Contabilidad y Finanzas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI al CPC José Salazar Effio, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y al señor Salazar Effio, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo

AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL